



Municipalidad
Antofagasta



SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ANTOFAGASTA
OF. DE PARTES

PROCESO Nº _____ FECHA _____
SERVIDO _____ HORA _____
OBSERVACIONES _____

SC.PL. (E) ORD. N° 982

ANT.: • a) Oficio N°80 / 2020 de la secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente de fecha 02 de MARZO 2020 y Of. Ord. N° 326/2020 recepcionado en la SEREMI del Medio Ambiente el 03 de febrero de 2020; b) ORD N° 14/2020 de la SEREMI del Medio Ambiente; c) Of. Ord. N° 607/2019 de la SEREMI del Medio Ambiente; d) Of. Ord. N° 4007/2019 recepcionado en la SEREMI del Medio Ambiente el OS de diciembre de 2019; e) Of. Ord. N° 587/2019 de la SEREMI del Medio Ambiente; f) Of. Ord. N° 3898/2019 recepcionado en la SEREMI del Medio Ambiente el 22 de noviembre de 2019; g) Of. Ord. N° 181/2018 de la SEREMI del Medio Ambiente; h) Decreto Alcaldicio N° 547 recepcionado en la SEREMI del Medio Ambiente el 23 de abril de 2018; i) Of. Ord. N° 418/2018 recepcionado en la SEREMI del Medio Ambiente el 20 de febrero de 2018; j) Of. Ord. N° 2503/2017 recepcionado en la SEREMI del Medio Ambiente el 04 de diciembre de 2017
Oficio N° 989/2019 MINSAL
ORD N° 62/2019 Contraloría
Ref. 23.973/2019

MAT.: responde observaciones al informe Ambiental de la "Modificación del Plan Regulador de Antofagasta (PRCA) sector Chimba Bajo Costa". Y anexa informe complementario aclarando todas las observaciones realizadas

ANTOFAGASTA, 20 ABR. 2020

**DE: KAREN ROJO VENEGAS
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA**

**A: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE
.....ANTOFAGASTA**

De mi consideración y en relación a las observaciones realizada por la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente y analizando todas las variables indicadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo

N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante, el "**Reglamento**"), y a



Antofagasta
PERLA DEL NORT



**Municipalidad
"Antofagasta"**

la toma de conocimiento del ingreso del informe Ambiental de la "Modificación del Plan Regulador de Antofagasta ("PRCA") sector Chimba Bajo Costa" (en adelante, "PRC" o "Plan"). Por parte de vuestro MINISTERIO Atendiendo la totalidad de las observaciones realizadas se hizo necesario que el Asesor Urbanista elaborara informe complementario adjunto al presente oficio
En virtud de los antecedentes entregados, es que solicito a vuestra Secretaria Ministerial su revisión y aprobación favorable ,, desde ya su agradecida



**KAREN ROJO VENEGAS
ALCALDESA
COMUNA DE ANTOFAGASTA**

[Handwritten signature]
KRV/MMO/JLHA/jlha
DISTRIBUCION.:
Ministerio De Medio Ambiente
Alcaldía
Administradora Municipal
Secoplan
Asesor urbanista
Asesoría jurídica
DOM



Antofagasta
PERLA DEL NORTE